



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-376-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-376-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado, la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Medicamentos propició la contratación de un servicio de recarga y provisión de cilindros/tubos de gases.

Que mediante Disposición ANMAT N° 3830/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por compulsa abreviada, modalidad orden de compra abierta, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 48 a 67 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 71 consta el Acta de Apertura N° 8/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas para dicha contratación por lo que corresponde declararla desierta.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia. Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 10/2017, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierta la Contratación Directa N° 10/2017 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-0047-376-17-5